



VERA DESPACIO DE OFICIO QUATRO MIL

**SELLO CUARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y UNO**

esta villa, comisión nra, poniendo en el
buenos oficios paragto, y celofasilitando
los marabedizos q'suicen mercaderes, y
en la marisma ferma lo q' se viole can-
jado, traspido, en la botica q'de suer-
genron procedida, sobre q' que se prohiben-
cian grande en obsequio d'mercaderes
q'do particular, y hasta q' q'ro, la villa
nuevamente q'plica a dho. q' supla los de-
margenes q' q'suicen condurere q' pue-
da en todo se prohibeza a la mercaderia
de ho.

Yo q' faciendo q' esta cosa se acuerde en el Regu-
lamiento q' se formaron dho. q' ^{no}

Miguel Gómez Francisco Martínez
Gómez *[Signature]* *[Signature]*

D. Diego de Pineda, D. Lorenzo, papa
y Balcarce, y zelante
D. Joseph Flaminio, Dr. D. Luis Guanabacoa
y Vinent, Dr. D. Pedro

Decan de la Catedral

esta villa a una en la vna y otra p' q' p' son

